

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

CAPITAL	
Por un mes	2 pesetas
Por tres idem	5'50 "
Por seis idem	10'50 "
Por un año	20'56 "

FUERA	
Por un mes	2'50 pesetas
Por tres idem	7 "
Por seis idem	12'50 "
Por un año	24 "

Numero suelto, 0'25 pesetas—Anuncios, 0'25 pts. linea.

PAGO ADELANTADO

ADVERTENCIA. Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la *Gaceta*. (Artículo 1.º del *Código civil*.)

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

SE SUSCRIBE
en la Secretaría de la Diputación provincial y en la Imprenta, casa de Beneficencia

CONDICIÓN.

Los edictos y anuncios judiciales que sean de pago se satisfarán á 0'15 pesetas por línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en la capital.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA

DEL

CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR.

Presupuestos.

En Circulares publicadas en los BOLETINES OFICIALES de los días 8 de Enero, 16 y 22 de Febrero, 18 de Abril, 16 de Mayo, 4 y 18 de Junio y 13 de Agosto del presente año, se recordó, recomendó, apercibió, conminó, multó y por último, se les advirtió que serían entregados á los Tribunales de Justicia, aquellos Sres. Alcaldes que, faltando á los preceptos establecidos en la ley Municipal, dejaren de remitir á este Gobierno los presupuestos adicionales de 1897 á 98 y ordinarios de 1898 á 99.

Como quiera que no obstante de aquellos apercibimientos y correctivos, los Sres. Alcaldes de los Ayuntamientos que á continuación se expresan, persisten en su marcada y tenaz resistencia de no cumplir, ni el precepto establecido por la ley, ni las órdenes repetidas de mi autoridad, con esta fecha se dá conocimiento á los Juzgados respectivos para que les sea impuesto el castigo á que se hayan hecho acreedores por su marcada desobediencia.

Logroño 21 de Septiembre de 1898.

El Gobernador,
Ricardo Torroja.

* *

Adicionales:

Badarán, Hormilleja, Leza, Lumbreras, Ribafrecha, Tobía y Torremontalvo.

Ordinarios:

Ribafrecha.

Negociado 2.º—CIRCULAR

Habiéndose fugado de la casa paterna de Bilbao, el joven Julio Sánchez, de 15 años de edad, rubio, estatura regular, viste blusa larga, pantalón y chaleco de rayadillo y alpargatas; encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil, Agentes de vigilancia y demás dependientes de mi autoridad, procedan á la busca y captura del mencionado joven y caso de ser habido lo pondrán á disposición de este Gobierno, á los efectos que procedan.

Logroño 20 de Septiembre de 1898.

El Gobernador,
Ricardo Torroja

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE
CALAHORRA

Extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación municipal durante el mes de Junio, que forma el Secretario que suscribe.

CONCLUSIÓN. (1)

Dada cuenta de haber resultado desierta la primera subasta para el arriendo de los derechos de consumos y la de derechos de macelo, se acordó recaudar estos impuestos por administración.

Habiendo manifestado el Sr. Presidente que era llegada la época de practicar el aforo del aceite, quedó acordado que desde el día de mañana salga un Concejal por turno en unión del perito, nombrado D. Pedro Llorente y del cabo del resguardo.

El mismo Sr. dice, que el Ayuntamiento tiene tres deudores, que son los Sres. Huerta, Almería y Vázquez; que el Sr. Huerta no ha mandado ninguna cantidad á pesar de haberse comprometido á girar 30 pesetas mensuales; que al Sr. Almería debe hacerse una reclamación por lo que resulte deudor y que el expediente del Sr. Vázquez, está terminado. Se nombró una comisión compuesta de los Sres. Oña y Díez, para que revisen de nuevo el expediente de cuentas exigidas al Sr. Vázquez.

El Sr. Presidente recuerda á la comisión nombrada al efecto la reforma de la lista de pobres.

(1) Véase el BOLETIN de ayer.

Concedida la palabra al Sr. Oña, dice, que como individuo de la Comisión de consumos, reconoce el error en que incurrieron al celebrar el concierto por este impuesto, con la conformidad de padres Agustinos puesto que el reglamento del ramo los prohibe con los que habitan dentro del radio, y en su virtud propone se anule el concierto que se celebró con dicha comunidad. Expone el Sr. Presidente que el concierto se hizo por creerlo beneficioso al Ayuntamiento, pero que, si hay vecinos que lo soliciten y á esto no puede accederse, que se rescindiría. Hace ver el Sr. Torres la diferencia que existe entre una comunidad y los demás vecinos de la población, y que después de emplear tanto tiempo en estudiar el concierto que viene rigiendo con los mencionados padres Agustinos, y que siendo este beneficioso para la población, le parece poco formal rescindir el concierto no existiendo causa justificada para ello. El Sr. Presidente dice que no es extraño que suceda esto, porque la Comisión de consumos tuvo necesidad de reunirse el día 24 por un asunto que debió proceder de una equivocación, siendo el hecho que en las hojas de expediciones diarias llegadas á esta estación venían consignados cuatro bultos que devengaban derechos de consumo al Sr. Roncero, y en los partes diarios que facilita el cabo de resguardo y en las hojas de la Administración no figuraban las entradas de dichas mercancías, en vista de lo cual bajó á la Estación el cabo de resguardo y vió que en los libros constaba que dichos bultos eran para el Sr. Roncero y en la hoja de ruta venían consignados para los padres Agustinos; que para deshacer esta equivocación se presentó el cabo de resguardo en el colegio de los referidos Agustinos y se le negó la entrada. El Sr. Díez, de acuerdo con lo expuesto por el Sr. Torres, dice que debe continuarse con el contrato con los padres Agustinos, por tratarse de una comunidad que es diferente á los demás vecinos. El Sr. Oña, contesta que son iguales porque el reglamento no establece diferencias. Por último se acordó esperar, para resolver este asunto.

Habiendo manifestado el Sr. Presidente que tenía necesidad de ausentarse de la localidad, se le concede licencia por quince días.

El Sr. Díez dice que debían tomarse medidas para evitar que los convalecientes de la viruela salgan á la calle, acordando recomendárselo á los Médicos que son los que más pueden evitarlo.

Pregunta el Sr. Lestau, si los guardas salían responsables á los daños desde primero de Julio, contestándole la presidencia que se ocuparían de este asunto.

Quedó satisfecha otra pregunta del mismo Sr. contestándole que no había ingresado el rematante de la caza de los Agudos, los trimestres que adeuda.

A moción del Sr. Oña, se acuerda poner placas de hierro esmaltado en las calles que tienen rotulación de baldosa aplicando este gasto al nuevo presupuesto.

Pregunta el Sr. Díez si se habían hecho los libros de la Administración de consumos. El Sr. Oña le contesta afirmativamente.

El Sr. Jaime expone que debían ocuparse de hacer alguna traída de aguas á la población porque las fuentes de Garnica, hace días que están sin suministrarla.

Dá cuenta el Sr. Subero, de estar se practicando la limpieza de la fuente nueva, que sería conveniente poner caños para evitar que se ensucie. Quedó facultado para su colocación y con el fin de facilitarle estos trabajos se le agregan los Sres. Oña y Díez.

Pide el Sr. Presidente se tome nota de los Concejales que no han justificado su falta de asistencia á la sesión, siendo estos los Sres. D. Lucas Sáenz y D. Benigno Sáenz Hita.

Sesión extraordinaria del día 26.

Se aprobaron las condiciones para la subasta de puestos públicos que ha de tener lugar el día 27 del corriente y hora de nueve á diez de la mañana.

Sesión del día 28.

Dá cuenta el Sr. Presidente de haber resultado desierta la subasta de puestos público, acordando rebajar el tipo de la misma y que tenga lugar el día 30 del actual y hora de las doce de su mañana.

Calahorra 7 de Julio de 1898.—Roberto Palacio.—V.º B.º El Alcalde, Garro.

En sesión celebrada por M. I. Ayuntamiento el día 9 del actual, fué aprobado el extracto que precede, acordando

do se remita al Ilmo. Sr. Gobernador civil á los efectos prevenidos en el art. 109 de la vigente ley Municipal.

Calahorra 14 de Julio de 1898.—
El Alcalde, F. de Garro.—Por A. del
A. El Secretario, Roberto Palacio.

*Extracto de los acuerdos adoptados por
la Corporación municipal, durante
el mes de Julio, que forma el Secre-
tario que suscribe.*

Sesión ordinaria del día 5.

No pudo celebrarse la sesión ordinaria correspondiente á este día, por no haberse reunido bastante número legal de Sres. Concejales, acordando el Sr. Presidente se les imponga la multa de dos pesetas á cada uno que no haya justificado su falta de asistencia.

Sesión supletoria del día 4.

Leídas las actas de las anteriores, fueron aprobadas.

Igualmente fueron aprobadas varias cuentas por diferentes servicios municipales, pasando otras á informe de las Comisiones respectivas.

Presentado el extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento durante el mes de Junio último fué aprobado, acordando se remita al Ilmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, en cumplimiento á lo dispuesto en el art. 109 de la ley Municipal.

Leída una instancia de Benigno Alvarez, solicitando se le socorra con alguna cantidad para que pueda tomar los baños medicinales de Arnedillo su hijo Rafael, se acuerda concederle el viaje de ida y vuelta, en atención á ser pobre el recurrente.

Toma asiento el Sr. Díaz.

Pasó á informe de la Comisión de consumos, una instancia de D. Manuel Espinosa, solicitando concertarse por las especies de consumos.

Fueron aprobadas definitivamente por la Corporación, las subastas adjudicadas en 28 de Junio, á D. Saturnino Merino, el suministro de pan al Hospital, y en 30 de Junio, á D. Julián Díaz, la de puestos públicos en la cantidad de seis mil quinientas pesetas.

El Sr. Lastau dice, que desea saber si los guardas salen responsables á los daños; el Sr. Subero le contesta que sí y que para este efecto, ocho días antes de expirar el trimestre se publicará un bando, á fin de que se presenten los daños y caso de que proceda, sean satisfechos de los haberes de los guardas.

Se dió cuenta de los cuatro guardas que se han aumentado desde primero de Julio, y se acordó encargar ocho correones para estos empleados, uno de ellos con distintivo de cabo.

El Sr. Torres hace presente que ha cambiado de dueño la casa núm. 9 de la calle de las Navas y que estando denunciada como ruinoso, debe oficiarse para que proceda á su demolición; así se acuerda.

Por último se acordó oficiar al Alcalde de Pradejón para que recoja las credenciales de guardas particulares.

Sesión ordinaria del día 9.

Leída el acta de la anterior, fué aprobada, así que varias cuentas por diferentes servicios municipales, pasando á informe de la Comisión de alumbrado las cuentas de la Sociedad Electricista correspondiente al mes de Junio.

Dada lectura á una instancia de D. Mateo Beaumont, en la que reclama la cantidad de doscientas veinticinco pesetas que le corresponden por los haberes devengados como Inspector de plazas y mercados que fué de este Ayuntamiento. El Sr. Oña manifiesta que es cierto que D. Mateo Beaumont ha desempeñado el cargo de Inspector de plazas y mercados y que es justa la reclamación que hace, pero que en el ejercicio que fué nombrado de 1896-97, no había crédito consignado para dicha atención y no se le puede satisfacer la cantidad que reclama, quedándole el recurso de citar al Ayuntamiento en la persona del Síndico que es su representante legal. Que el Ayuntamiento que creó aquella plaza, obró indebidamente, puesto que solo en los presupuestos ordinarios, pueden consignarse créditos para cargos de nueva creación, siendo responsables los Concejales que lo nombraron de que esté sin satisfacer esta atención. Los demás señores Concejales, opinaron que siendo legítima la deuda, debe buscarse un medio de formalizar el pago, acordando contestar que se ha dado cuenta y se tendrá presente.

Le fué concedida á D. Nicolas Ligerit, la licencia que solicita para construir una casa en la calle de las Navas, previo el pago de los impuestos que le correspondan.

Se dió cuenta de una instancia de D.^a Telesfora de Garro, en solicitud de que se incoe el expediente de ausencia por más de diez años en ignorado paradero, de su esposo D. Maximiliano Arroyo, conforme determina el art. 69 del reglamento dictado para la ejecución de Reemplazos vigente. El Ayuntamiento acordó se instruya dicho expediente en la forma que determina dicho artículo.

Fué aprobada la distribución de fondos para el mes de Julio, que asciende á 21035'88 pesetas.

Hace presente el Sr. Lastau que los rematantes de puestos públicos, le exigen el pago á Pedro Vicente Cárcar por los carros de carbón que introduce en la localidad, y que según se estableció al fijar las condiciones del remate de dicho arbitrio, debía quedar exceptuado por ser vecino. El señor Subero dice que al exceptuarlo del pago se le consideró como vecino, pero que resulta que no lo es, y por lo tanto se le ha aconsejado que pague como en años anteriores.

(Se continuará)

Ayuntamiento constitucional de Ribas.

Don Cecilio Anguiano Ruiz, Secretario del Ayuntamiento constitucional de la villa de Ribas.

Certifico: Que en el acta de la sesión celebrada por la Junta municipal el día catorce del mes que cursa, se encuentra el siguiente

Particular.—Inmediatamente fué examinado el presupuesto municipal ordinario para 1898-99, observando un déficit de trescientas treinta y siete pesetas con diez y siete centimos, aprobado por el Excmo. Sr. Gobernador en 22 de Agosto último.

En su consecuencia optaron por proponer al Gobierno de S. M. el establecimiento de un impuesto módico extraordinario sobre patatas, paja y leña con sujeción á la siguiente tarifa viniendo á producir el déficit total expresado.

ARTÍCULOS	UNIDADES	PRECIO medio. Pesetas.	ARBITRIOS Pesetas.	CONSUMO calculado durante el año. kilogramos	PRODUCTO anual. Pesetas.
Paja de cereales...	11'5 kgs.	" 50	" 125	1385	173 25
Patatas.	íd.	" 64	" 16	607	97 12
Leñas	íd.	" 10	" 0'25	2672	66 80
TOTAL.					337 17

Se acordó finalmente que con arreglo á las prescripciones legales vigentes se exponga al público copia de este acuerdo por término de ocho días, remitiendo un ejemplar al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia para que se digne ordenar su inserción en el BOLETIN OFICIAL y transcurrido referido plazo, se unan al expediente las reclamaciones que se formulen y se eleven al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación por conducto de dicha autoridad, suplicándole la tramitación correspondiente.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión firmando los Sres. concurrentes que saben, y por el que no, yo el Secretario certifico.—Francisco Anguiano.—Aquilino Ucio.—Isidoro López.—Benigno López.—Tomás Eguiluz.—Eusebio López.—Vicente López.—Cecilio Anguiano, Secretario.

Corresponde bien y fielmente con su original á que me remito; y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente con el V.º B.º del Sr. Alcalde y sello con el de la Alcaldía en Ribas á diez y siete de Septiembre de mil ochocientos noventa y ocho.—El Secretario, Cecilio Anguiano.—Visto bueno, El Alcalde, Francisco Anguiano.

SECCIÓN JUDICIAL

Don Félix de Prats y Larrán, Presidente de la Audiencia provincial de Logroño.

Por la presente requisitoria, se cita, llama y emplaza á Gil García Leza, natural de San Asensio, provincia de Logroño, hijo de Manuel y Anastasia, de veintisiete años de edad, jornalero, de buena conducta, sin instrucción y sin antecedentes penales, para que comparezca ante esta Audiencia en el término de diez días á fin de celebrar el juicio de la causa que se le sigue por robo de metálico, bajo apercibimiento de declararle rebelde y demás legales precedentes por hallarse comprendido en el número tercero del artículo ochocientos treinta y cinco de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Logroño á veinte de Septiembre de mil ochocientos noventa y ocho.—El Presidente, Félix de Prats.—El Secretario, Francisco Catalá.

SECCIÓN DE ANUNCIOS

Habiendo renunciado por encontrarse enfermo el que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Médico Cirujano de esta villa y su barrio de Islallana, con la dotación anual de 500 pesetas pagadas de los fondos municipales por la asistencia de familias pobres, y otras 2500 pesetas por una Junta de vecinos asociados, pagadas por trimestres vencidos.

Las solicitudes deben dirigirse al Sr. Alcalde, en el término de 30 días

á contar desde que a parezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Respecto á la puntualidad en el pago y demás condiciones pueden informarse de Médico dimisionario don Emiliano Ladrero, que permanecerá haciendo sus servicios hasta que sea reemplazado por el agraciado.

Nalda 19 de Septiembre de 1898.—P. D. del Alcalde, Tomás Gainza.

Feria de ganados de «La Aurora»

CERVERA DEL RÍO ALHAMA

Establecida ya en el año anterior la feria de ganados de esta villa, y teniendo presente, que apesar de inaugurarse por primera vez, fué grande la afluencia de forasteros y bastante el número de transacciones que se verificaron, el Ayuntamiento ha acordado anunciar la misma para los días 9, 10 y 11 del próximo Octubre.

El punto céntrico, las comodidades, las posadas, las fondas y casas de huéspedes para los feriantes; los excelentes locales y abrevaderos para los ganados en el mismo ferial, y otras muchas y buenas circunstancias que en otros puntos no pueden tener, reclaman la feria referida, que á no dudar, será concurridísima.

La Corporación municipal, acordará oportunamente la formación de un programa donde se consignarán premios con objeto de amenizar dicha feria, y honrar la presencia de los forasteros.

Cervera del río Alhama 19 de Septiembre de 1898.—El Alcalde, Eulogio González.—El Secretario, Pedro Marín.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE ZARAGOZA

PRIMERA ENSEÑANZA

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 29 del vigente reglamento de provisión de Escuelas de 11 de Diciembre de 1896, este Rectorado ha procedido á la clasificación de Maestras aspirantes á las vacantes anunciadas en el Distrito universitario, para ser provistas por concurso único. (Gaceta de 20 de Abril.)

(Continuación)

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS DE LAS CONCURSANTES	ESCUELA QUE DESEMPEÑAN	Sueldo que disfrutaban — Pesetas	Mayor que han disfrutado — Pesetas	Clase de título que poseen	TIEMPO de servicio en propiedad			TIEMPO de servicio interinamente			ESCUELA PARA QUE SE LE PROPONE	Sueldo de la misma — Pesetas	OBSERVACIONES
						Años.....	Meses.....	Días.....	Años.....	Meses.....	Días.....			
323	D. ^a Josefa Ortas Marcuello	Cerbón	350	350	Superior	1	10	3	2	6	22	Artieda	350	"
324	Miguela Pobéz Esteban	Naharros	350	350	Id.	1	10	1	1	2	24	Toreñón	350	"
325	Emerenciana Terrazas Castro	Herrera	350	350	Id.	1	10	"	"	7	22	"	"	Adjudicadas las que solicita.
326	María de la C. Beltrán Vives	La Melgosa	350	350	Id.	1	9	26	"	11	17	Duañez	400	"
327	Práxedes Alonso Serbán	Fuentecantos	350	350	Id.	1	9	20	1	3	"	Tapiela	400	"
328	Quinedia Tejedo Díaz	Cerratón	350	350	Id.	1	9	16	"	8	3	Valdenegrillos	400	"
329	María D. Calatayud Betés	Las Parras	350	350	Id.	1	8	22	1	2	25	"	"	Idem.
330	Luisa Galindo Miranda	Huérquina	350	350	Id.	1	5	27	"	"	"	"	"	Idem.
331	Julia Gairín Blasco	Olcoz	350	350	Id.	1	5	20	2	7	8	"	"	Idem.
332	Caridad Cabezón Martínez	Valvedizo	350	350	Elemental	"	10	3	2	3	21	La Santa	350	"
333	María del P. Carceller Virgós	Cubla	333 50	333 50	Id.	18	10	4	"	"	"	"	"	Idem.
334	Nicolasa Valero Sánchez	Camañas	333 50	333 50	Superior	8	1	26	"	"	"	"	"	Idem.
335	Antonia Figuera Cosials	Castil	325	325	Elemental	4	1	24	"	"	"	Viacamp (T. ^a)	350	"
336	María Manero Murillo	Cellorigo	316	316	Id.	10	4	18	1	4	21	"	"	Idem.
337	Lucía Anadón González	Jatiel	312 50	312 50	Id.	15	1	27	"	"	"	Avenales	400	"
338	Teresa Eced Miralles	Peracense	312	312	Id.	4	"	20	"	"	"	"	"	Idem.
339	María Beguiriztain Esnaola	Elosu	310	310	Id.	5	2	4	"	1	29	"	"	Idem.
340	Joaquina Riu Moga	Riu	300	300	Superior	4	"	16	"	10	15	Güel	350	"
341	Simona Artaiz Aranguren	Cizur-Menor	300	300	Id.	3	11	11	"	6	29	Zuffa	350	"
342	Joaquina Azpiroz Ochotorea	Ostiz	300	300	Id.	3	6	17	"	"	"	Munarriz	350	"
343	Juliana Sánchez Sánchez	Mendivil	300	300	Id.	2	11	20	1	5	17	Artajo	350	"
344	Juana A. Pardos Traid	Asarta	300	300	Id.	2	3	20	"	6	26	Andaluz	400	"
345	Demófila del Campo López	Villar de Poyales	300	300	Id.	1	10	17	1	4	25	Fuentecantales	400	"
346	Eufemia Milla Romera	Valdeavellano	300	300	Id.	1	10	11	"	6	20	Carrascosa de Abajo	375	"
347	Lucía Aranguren Abecia	Echavarri	250	300	Id.	1	9	26	2	"	"	"	"	Idem.
348	Floriana Esparza Sola	Guetadar	300	300	Id.	1	6	3	2	1	26	Malpica	350	"
349	Juliana Ardanaz Zabalza	Igal	300	300	Id.	1	"	25	1	10	4	Artaiz	300	"
350	Rita U. Cros Gaudí	Ventosa	287 50	287 50	Elemental	2	9	1	1	10	25	Jaganta (barrio)	250	"
351	Blasa Fillat Moré	Suelbes	275	275	Superior	12	5	14	6	8	8	Barasona	350	"
352	Amalia Mengoz Górriz	Más de la Cabrera	275	275	Elemental	7	1	4	6	1	14	"	"	Idem.
353	Leonor Bel Bosi	Nocito	250	275	Superior	5	6	21	"	11	24	"	"	Idem.
354	Juana Cajal Lardiés	Berbenuta	275	275	Elemental	4	5	10	1	5	15	Buerba	350	"
355	Balbina Montalván Roldán	Troncedo	275	275	Superior	4	"	2	1	3	18	Benavente	350	"
356	Josefa Vidal Lafarga	Mondot	275	275	Id.	3	11	20	"	10	10	Torrebad	350	"
357	Juliana Borque Bozal	Hinojosa	275	275	Id.	3	9	23	"	8	23	Villaciervitos	375	"
358	Sebastiana Alcazar Bas	Jubera	275	275	Id.	1	10	4	"	9	19	Valdegeña	350	"
359	Francisca Gómez Herrero	Pleitas	250	275	Id.	1	8	18	"	9	13	"	"	Idem.
360	María Mallén Garcés	Peralejos	250	250	Elemental	15	"	15	"	"	"	"	"	Idem.
361	María Antonia Serapio Seco	Soasona	250	250	Superior	8	6	7	"	4	19	"	"	Idem.
362	Casiana Ciprian Zabirac	Betorz	250	250	Id.	5	6	6	1	4	27	Mianos	350	"
363	Petra Cabero Fabana	Nacha	250	250	Id.	5	1	9	"	2	17	"	"	Idem.
364	Maximina Rojo López	Posadas	250	250	Id.	4	10	28	"	9	25	Villaseca	250	"
365	Matilde Sopena Güerri	Almunia	250	250	Elemental	4	6	"	2	"	23	Montanuy	350	"
366	María del R. Güerri Carruesco	Charo	250	250	Id.	4	5	5	2	4	10	Escalona	250	"
367	Bernardina Encabo Llorente	La Riva	250	250	Superior	3	10	15	"	"	"	Marazobel	350	"
368	María de la C. Soler Dieste	Villacarlí	250	250	Id.	3	9	22	"	5	12	"	"	Idem.
369	Antonia Lasala Campodarde	Otín	250	250	Id.	3	9	17	"	4	29	Neril	350	"

1.ª	2.ª	3.ª	4.ª	5.ª	6.ª	7.ª	8.ª	9.ª	10.	11.
370	D.ª Vicenta Sandonis Lucas	Alquité	250	250	Superior	3 5 19	" " "	"	"	Adjudicadas las que solicita.
371	Encarnación Labad Tena	Albero bajo	250	250	Id.	3 4 8	2 3 19	Almazoren	350	"
372	María Antonia Crespo	Piedramorrera	250	250	Id.	3 " 25	2 2 20	Ejea	350	"
373	Emilia Bautista González	Ciriñuela	250	250	Id.	3 " "	1 6 6	"	"	Idem.
374	Agustina López Rodríguez	Ricobayo	250	250	Id.	2 11 2	" " "	"	"	Idem.
375	Manuela Sáez Martínez	Santa Olalla del Valle	250	250	Elemental	2 9 20	1 6 27	"	"	Idem.
376	Gregoria Arranz Aparicio	Castroceniza	250	250	Id.	2 9 17	" " "	Fuentejarbol	375	"
377	Victoria I. Fullaondo Artamaniz	Mendarozqueta	250	250	Superior	2 8 24	" " "	"	"	Idem.
378	Benita García Córdova	Coscurita	250	250	Id.	1 11 14	" 7 22	Buitrago	300	"
379	Dominica Martínez Sierra	Montemediano	250	250	Id.	1 10 24	" 11 21	San Millán de Yécora	300	"
380	Claudia Martínez Portero	Villaraso	250	250	Elemental	1 10 20	1 6 20	Villar del Campo	350	"
381	Carmen Muñoz Fondevila	Somanés	250	250	Superior	1 10 18	1 6 16	Espierva	350	"
382	Olegaria Ruiz Montoya	Zorraquino	250	250	Id.	1 10 18	1 3 9	"	"	Idem.
383	Basilia Javierre Viñuales	Callen	250	250	Id.	1 10 13	2 5 18	Oseja	350	"
384	Pascuala Paláin Campodarde	San Lorenzo	250	250	Id.	1 10 11	1 2 13	Tramaced	250	"
385	Petra Jardiel Corral	Lechón	250	250	Id.	1 10 10	5 5 9	Villalba	350	"
386	Salvadora Roda Vidallés	Almudazar	250	250	Id.	1 10 10	1 6 12	Muro de Roda	350	"
387	Rosa Montaner de Antonio	Parzán	250	250	Id.	1 10 4	" 10 15	"	"	Idem.
388	María Patrocinio Mendiri López	Peciña	250	250	Id.	1 10 3	5 3 16	Gimileo	250	"
389	María Gonzalo Roperó	Valverde los ajos	250	250	Id.	1 10 3	" 9 25	Rello	350	"
390	Nicomedes P. Gracia Gracia	Lusera	250	250	Id.	1 10 2	" 10 "	"	"	Idem.
391	Esperanza Alfranca Abadías	Osia	250	250	Id.	1 9 28	2 4 19	Aguñariz	325	"
392	María de la A. Pallás Paicercús	Pallaruelo	250	250	Id.	1 9 28	1 1 1	Arro	250	"
393	Joaquina Lacambra Guiral	Guardia	250	250	Id.	1 9 27	1 4 6	"	"	Idem.
394	Cristina Ferrer Lestalé	Aso de sobremonte	250	250	Id.	1 9 25	" 10 20	Aldealfuente	325	"
395	Catalina Castel Panzano	Eresué	250	250	Id.	1 9 25	" 9 27	Azqueta	300	"
396	Concepción Riazuelo Sastrón	Bubal	250	250	Id.	1 9 25	" 9 19	"	"	Idem.
397	Justa Bravo Rivas	Bacamorta	250	250	Id.	1 9 23	" 9 27	"	"	Idem.
398	María de los D. Camañes	Molinos Borjabad	250	250	Id.	1 9 23	" 8 7	Aguinaga-Cia	300	"
399	Antonia Marco Catalán	Asín de Broto	250	250	Id.	1 9 22	1 2 17	La Torrecilla	250	"
400	Martina Gonzalo	Fuentealsalz	250	250	Id.	1 9 22	" 10 10	"	"	Idem.
401	María Estornés Anaut	Artazcoz	250	250	Id.	1 9 21	1 2 12	Azparrén	300	"
402	Modesta Sanclemente Villanúa	Huértalo	250	250	Id.	1 9 18	" 11 "	"	"	Idem.
403	María Domingo Palacios	Valdanzuelo	250	250	Id.	1 9 18	" 8 18	"	"	Idem.
404	Matilde Labrador Barrio	Lorilla	250	250	Id.	1 8 20	2 " 13	"	"	Idem.
405	Bernarda García Cañas	Villabasie	250	250	Id.	1 8 20	" 9 5	Alesón	250	"
406	Felicitas Adrover Garrido	Silanes	250	250	Id.	1 8 14	" 11 15	"	"	Idem.
407	Natividad Espierrez Narro	Barrio San Pedro	250	250	Id.	1 7 22	1 10 13	Elenaz	300	"
408	Gabriela Aparicio Garca	Ontanares	250	250	Id.	1 6 18	1 1 28	"	"	Idem.
409	Anastasia Hernández Velasco	Fuentejelses	250	250	Id.	1 5 12	" 5 20	"	"	Idem.
410	Josefa Saez de Ibarra Martínez	Arcaya	250	250	Id.	1 1 14	1 8 1	"	"	Idem.
411	Cipriana Expósito	Tobia	250	250	Elemental	" 10 8	" " "	Javierre del Obispo	250	"
412	Romualda Lázaro Camarero	Santa María	250	250	Id.	" 10 2	1 4 28	Rocaforte	300	"
413	Elisa Jimeno Mata	Toledillo	250	250	Id.	" 10 2	" 9 15	Urdanoz	300	"
414	Felisa Galvez García	Cabreriza	250	250	Id.	" 10 1	1 2 4	Contamina	250	"
415	Eusebia Navajo Muñoz	Modamio	250	250	Id.	" 9 28	2 " "	"	"	Idem.
416	Valeriana E. Expósito	Solibeta	250	250	Id.	" 9 25	" " "	"	"	Idem.
417	Alejandra Vega Núñez	Santibáñez	250	250	Id.	" 8 27	" " "	"	"	Idem.
418	Primitiva Sorolla Timoneda	La Revilla	250	250	Id.	" 8 17	2 9 28	"	"	Idem.
419	Pascuala San Agustín	Chiró	250	250	Id.	" 3 8	2 3 27	"	"	Idem.
420	Josefa Feced Fuertes	Cuevas	187 25	225	Id.	24 10 8	" " "	"	"	Idem.
421	María Esperanza Baguena Herrero	Bueña	225	225	Superior	2 10 2	" 7 15	Covatillas	250	"
422	Cecilia Fonte Capell	Baera	125	125	Elemental	" 3 26	5 2 1	Valconchán	250	"
423	Isidra Larrosa Garcia	"	"	416 75	Id.	11 2 10	12 3 8	"	"	Caso 2.º de la Real orden de 1892.
424	Simona C. Diez Salinas	"	"	400	Superior	2 9 10	2 2 8	Goñi	300	Idem id.
425	María Saez Saez	"	"	291 50	Elemental	2 " 10	" " "	"	"	Idem id.
426	Manuela Anvengual Garde	"	"	250	Id.	1 2 23	" 5 7	"	"	Idem id.
427	Luisa Izquierdo Besante	"	"	"	Superior	" " "	1 11 13	"	"	Seis oposiciones aprobadas.
428	Delfina Cantuer Burgués	"	"	"	Id.	" " "	1 3 13	Valdealvillo	250	Tres id. id.
429	Teófila Arbeloa Salvo	"	"	"	Id.	" " "	" 8 19	"	"	Tres id. id.
430	Isidra Goñi Salinas	"	"	"	Id.	" " "	" 1 1	Aizpún	300	Tres id. id.

Continuará)